

Bogotá D.C., miércoles, 22 de mayo de 2024

Señora
Claudia Patricia Restrepo Montoya
Representante legal
Universidad EAFIT-
Correo electrónico de comunicación
rectoria@eafit.edu.co

Asunto: Modificación no sustancial presentada con el número de caso RD17419 para el siguiente programa:

- Código de registro calificado único: N/A
- SNIES: 1249
- Nombre del programa: Ingeniería de Producción
- Nivel académico: Pregrado
- Nivel de formación: Universitaria
- Especialidad maestría: N/A
- Vigencia del registro calificado: N/A
- Programa con acreditación en Alta Calidad: Si
- Vigencia de Acreditación en Alta Calidad: 10
- Fecha inicio de la vigencia de la acreditación: 12/07/2023
- Fecha fin de la vigencia de la acreditación: 12/07/2033
- A continuación, se listan el (los) lugar (es) de desarrollo:

Lugar de desarrollo	El lugar de desarrollo es por convenio (SI / NO)	Modalidad
Medellín	No	Presencial

Respetada rectora Restrepo Montoya,

En atención a su solicitud de modificación del registro calificado del programa de Ingeniería de Producción, que se ofrece en el lugar de desarrollo Medellín (Antioquia), relacionado con el radicado RD17419, mediante el cual comunica al Ministerio de Educación Nacional del cambio en el número de créditos académicos que pasan de 178 a 163, presenta plan de transición, y en la duración estimada del programa de 10 a 9 semestres, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – NUEVO SACES, nos permitimos informarle que en cumplimiento del literal (c) del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015, el

Ministerio de Educación Nacional, deja constancia de haberse notificado de las modificaciones realizadas por la institución.

La presente comunicación no modifica el término de vigencia del respectivo registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

Alejandro Álvarez Gallego
Viceministro de Educación Superior

Aprobó: Alina Gómez Mejía. Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Elaboró: Jorge Alexander Rivas Chaves. Abogado Contratista Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.